



SOLICITUD DTH-2600

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES						
Nro. SOLICITUD: DTH-2600			FECHA DE SOLICITUD: 28/09/2023			
QUE CUBRE EL VIAJE:						
VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN
ELEGIR SU PETICIÓN DE ACUERDO A LO QUE EL SERVICIO INSTITUCIONAL NO CUBRE						
DATOS GENERALES						
NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR ARCE RODRIGUEZ WASHINGTON BOLIVAR			PUESTO QUE OCUPA DIRECTOR DE ACADEMIA DE FORMACION Y ESPECIALIZACION BOMBERIL			
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL ITALIA			NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR ACADEMIA DE FORMACION Y ESPECIALIZACION BOMBERIL			
FECHA – HORA DE SALIDA (Salida del lugar habitual de trabajo) 07/10/2023 (15:55)			FECHA – HORA DE LLEGADA (Llegada al lugar habitual de trabajo) 15/10/2023 (14:45)			
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:						
ARCE RODRIGUEZ WASHINGTON BOLIVAR CORREA JARA PABLO XAVIER						
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE						
Visita de estudio sobre la interpretación de datos por satélite para prevenir incendios forestales. El acto tendrá lugar en Roma y Sabaudia (Italia) y será organizado por el Instituto Italiano de Protección e Investigación Medioambiental (ISPRA)						
TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	Ruta	Fecha salida	Hora salida	Fecha llegada	Hora llegada
Aéreo	KLM ROYAL DUTCH AIRLINES	QUITO-ITALIA	07/10/2023	15:55	08/10/2023	18:45
Aéreo	AIR FRANCE	ITALIA -QUITO	14/10/2023	20:05	15/10/2023	14:45
ESTAS FECHAS SON TENTATIVAS Y ESTÁN SUJETAS A CAMBIOS						
DATOS PARA TRANSFERENCIA						
NOMBRE DEL BANCO: 2600187 - BANCO DEL PACIFICO		TIPO DE CUENTA: AHORROS - Cuenta de Ahorros		No. DE CUENTA: 1015993426		



SOLICITUD DTH-2600

FORMULARIO DE VERIFICACIÓN SERVICIOS INSTITUCIONALES		
FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa)	APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR	
28/09/2023	ARCE RODRIGUEZ WASHINGTON BOLIVAR	
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO INSTITUCIONAL (VIAJE PARA CAPACITACIÓN, CONFERENCIA, INVITACIÓN, COMPRA, ETC)		
Visita de estudio sobre la interpretación de datos por satélite para prevenir incendios forestales. El acto tendrá lugar en Roma y Sabaudia (Italia) y será organizado por el Instituto Italiano de Protección e Investigación Medioambiental (ISPRA)		
DETALLES DE LA COMISIÓN	SI/NO	OBSERVACIÓN
¿Cubre pasajes aéreos el organizador del evento?	NO	
¿Cubre la movilización el organizador del evento?	NO	
¿Cubre la alimentación el organizador del evento?	NO	
¿Cubre el alojamiento el organizador del evento?	NO	
Impedimento para la salida del país	NO	



SOLICITUD DTH-2600

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE Y/O DIRECTOR	FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO
 <p>Firmado electrónicamente por: WASHINGTON BOLIVAR ARCE RODRIGUEZ</p> <p>ARCE RODRIGUEZ WASHINGTON BOLIVAR</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: ESTEBAN ERNESTO CARDENAS VARELA</p> <p>CARDENAS VARELA ESTEBAN ERNESTO</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: JUAN FERNANDO RODRIGUEZ ERAZO</p> <p>RODRIGUEZ ERAZO JUAN FERNANDO</p>
<p>NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 3 (dentro del país) o 5 (fuera del país) días de anticipación al cumplimiento de los Servicios Institucionales; salvo el caso de que por necesidad institucional la Máxima Autoridad lo autorice.</p>		
<p>-De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes -El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días cumplido el servicio institucional Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos especiales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.</p>		
<p>Los suscriptores autorizan al CB-DMQ a verificar la autenticidad de la información registrada y asumirán la responsabilidad legal de comprobarse la adulteración o falsedad de la información declarada.</p>		
<p>NOTA: Adjunto al formulario se deberá entregar los documentos que validan lo expuesto en el mismo, caso contrario no se podrá iniciar el trámite para la legalización de la comisión de servicios institucionales</p>		



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

INFORME TÉCNICO N° 213DTH-CBDMQ

PARA: TCrnl. Esteban Cárdenas Jefe de Bomberos del CB-DMQ

FECHA: 03/10/2023

1. ANTECEDENTES

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito es la entidad encargada de velar por las vidas y los bienes del Distrito Metropolitano, por lo que recibe invitaciones tanto de instituciones y organismos nacionales e internacionales, para participar en eventos de cooperación y transferencia de conocimientos, así como reuniones de trabajo e inauguraciones que benefician a la administración Pública.

Mediante memorando Nro. CBDMQ-JB-2023-0102-MEM, el TCrnl. Mgs. Esteban Ernesto Cardenas Varela **JEFE DE BOMBEROS** Dispone al. Mgs. Juan Fernando Rodriguez Erazo Director General Administrativo Financiero (E) “*DISPOSICION COMISION DE SERVICIOS, VIATICOS Y PASAJES AEREOS PARA VISITA A ITALIA*”

“En relación al Oficio Nro. MAATE-SPN-2023-0347-O de 15 de agosto de 2023, en el cual, se indica que: “...la Oficina de Asistencia Técnica e Intercambio de Información (TAIEX) de la Unión Europea ha dirigido una invitación al MAATE a fin de que un grupo de profesionales con competencia en la temática de incendios forestales realice una visita de estudio y aprendizaje sobre la interpretación de datos por satélite para prevenir incendios forestales y la investigación de delitos ambientales relacionados a la materia, acto que tendrá lugar del 9 al 13 de octubre de 2023 en Roma y Sabaudia (Italia) y será organizado por el Instituto Italiano de Protección e Investigación Medioambiental (ISPRA), en colaboración con otras instituciones públicas italianas...”

En tal virtud, DISPONGO la asistencia como representantes del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, a los siguientes funcionarios:

TCrnl. Washington Arce Rodríguez

Cptn. Pablo Correa Jara

Ing. Paola Caiminagua Ajila

•La Dirección de Talento Humano procederá con la comisión de servicios para los 3 servidores previamente indicados.”



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

A través de memorando Nro. CBDMQ-DAL-2023-0687-MEM, el Mgs. Fernando Santiago Orellana Villarreal DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y LOGÍSTICO realiza un alcance al Memorando Nro. CBDMQ-DAL-2023-0651-MEM, con el asunto “*APROBACIÓN DE ITINERARIO Y EXTENSIÓN DE COMISIÓN DE SERVICIOS*” en su parte pertinente manifiesta:

“me permito realizar un alcance al memorando No. CBDMQ-DAL-2023-0651-MEM, de fecha 22 de agosto de 2023, en el cual se solicitó la extensión de la comisión de servicios y la misma que fue aprobada, con fecha de salida de Quito el 07 de octubre de 2023 y regreso a la ciudad Quito el 14 de octubre del presente año.

Ante lo enunciado me permito solicitar una nueva extensión de la comisión de servicios con el siguiente itinerario: Fecha de salida de Quito el 07 de octubre de 2023 y regreso a la ciudad Quito el 15 de octubre del presente año”.

Con hoja de ruta el señor Administrador General Administrativo Financiero, reasigna al Sr. Director Administrativo Logístico en la sumilla: “*Estimado Director, su requerimiento es autorizado*”.

2. BASE LEGAL

Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece como una competencia y facultad de la administración pública. “...Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.

Ley Orgánica de Servicio Público, LOSEP.

Art. 23.- Derechos de las y los servidores públicos.-

“g) Gozar de vacaciones, licencias, comisiones y permisos de acuerdo con lo prescrito en esta Ley; (...)”

“Art. 30.- De las comisiones de servicio con remuneración.- Las o los servidores públicos de carrera podrán prestar servicios en otra entidad del Estado, con su aceptación por escrito, previo el dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano, hasta por dos años, mediante la concesión de comisión de servicios con



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

remuneración. (...)

La servidora o servidor público en goce de esta comisión tendrá derecho a percibir la remuneración mayor, o al pago de la diferencia entre lo que percibe en la entidad de origen y lo presupuestado en la que prestará sus servicios.

La servidora o servidor conservará todos sus derechos adquiridos en la institución de origen, en la cual se encontraba originalmente sirviendo; y, una vez que concluya su comisión de servicios, tendrá derecho a ser reintegrada o reintegrado a su cargo original o a uno equivalente si el anterior hubiere sido suprimido por conveniencia institucional.

Para efectuar reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que beneficien a la Administración Pública, se concederá comisión de servicios hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano. (...)

Reglamento de la LOSEP

“Art. 50.- Otras comisiones de servicios.- Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que beneficien a la administración pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes.

La UATH institucional emitirá el dictamen favorable para la concesión de esta comisión considerando básicamente los requisitos que señala el artículo 41 de este Reglamento General, para los estudios de postgrado; y, en tanto que para reuniones, conferencias, pasantías y visitas se sustentará con los documentos habilitantes que respalden su concesión.”

Art. 55.- Terminación de las comisiones.- La comisión de servicios con o sin remuneración terminará por el cumplimiento del lapso concedido o cuando la institución requirente lo considere pertinente, y, sin más trámite, la o el servidor comisionado se reintegrará inmediatamente a la institución a la que pertenece.(...)

“Art. 259.- Cumplimiento de Servicios Institucionales.-“ Cuando una servidora o servidor público se desplace a cumplir tareas oficiales en reuniones, conferencias, visitas de



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

observación o a desempeñar actividades propias de su puesto, dentro o fuera del país se le reconocerá los correspondientes viáticos, subsistencias, alimentación, gastos de movilización y/o transporte por el tiempo que dure los servicios desde la fecha de salida hasta el retorno en razón de las tareas oficiales cumplidas. Para estos casos, no será necesario haber cumplido un año de servicio en la institución”.

3. ANÁLISIS TÉCNICO

La Misión de la Gestión General Operativa es la de coordinar y controlar las actividades que ejecutan las direcciones de Prevención y Seguridad Contra Incendios, Operaciones y Aviación de Bomberos.

La detección, monitoreo y mitigación de incendios es un tema de creciente interés, especialmente en regiones como el Ecuador específicamente en la ciudad de Quito y sus alrededores con temporadas de incendios más largas, interfaces de áreas silvestres y urbanas extensas, Los incendios antrópicos son una práctica común utilizada para despejar pastizales y tierras agrícolas antes de la época de siembra. De modo similar, los bosques a menudo se destruyen por medio de incendios para usar esas tierras para otros propósitos. La teledetección juega un papel importante tanto en los avances de la ciencia de los incendios como en las aplicaciones para los incendios y las respuestas por parte de la sociedad. Los incendios forestales producen cambios significativos en la estructura y reflectancia de la vegetación, las propiedades del suelo y la química atmosférica.

Por lo que se torna indispensable y necesario que los miembros del Cuerpo de Bomberos realicen una visita de estudio y aprendizaje sobre la interpretación de datos por satélite para prevenir incendios forestales y la investigación de delitos ambientales relacionados a la materia, en Roma y Sabaudia (Italia).

4. RECOMENDACIONES

Con los antecedentes expuestos, la Dirección de Talento Humano del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, **RECOMIENDA** conceder Comisión de Servicios con Remuneración al exterior a los servidores: TCrnl. Washington Arce Rodríguez, Cptn. Pablo Correa Jara e Ing. Paola Caiminagua Ajila a fin de que trasladen a las ciudades de Roma, Sabaudia- Italia siendo la salida el día 7 de octubre del 2023 y el retorno 15 del mismo mes y año para el estudio y aprendizaje sobre la interpretación de datos por satélite para prevenir incendios forestales y la investigación de delitos



BOMBEROS QUITO
Salvamos **vidas**

ambientales relacionados a la materia.

Atentamente.

Abg. Gloria Burbano Araujo

DIRECTORA DE TALENTO HUMANO (E) DEL DMQ



Firmado electrónicamente por:
GLORIA ELENA
BURBANO
ARAUJO



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

**TCRNL. MGS. ESTEBAN CÁRDENAS VARELA
JEFE DE BOMBEROS DEL CUERPO DE BOMBEROS
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN N°051-JB-CBDMQ-2023**

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, -CRE-, señala que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 229 de la -CRE-, dispone en su parte pertinente que: *“Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público. [...]”*;

Que, el artículo 233 de la -CRE-, determina en su parte pertinente que: *“Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. [...]”*;

Que, el artículo 238 de la -CRE-, establece en su parte pertinente que: *“Los gobiernos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera”*. (SIC);

Que, el artículo 5 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización -COOTAD-, determina que: *“La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional; y, que la autonomía administrativa consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión*



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley”;

Que, el Art. 140 del -COOTAD- en su Inciso Tercero contempla que: *“Los cuerpos de bomberos del país serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, y funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos”;*

Que, el Art. 274 del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público determina que: *“Los Cuerpos de Bomberos son entidades de derecho público adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, que prestan el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Contarán con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica”;*

Que, el art. 30 de la Ley Orgánica de Servicio Público -LOSEP- señala en su parte pertinente que: *“Para efectuar reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que beneficien a la Administración Pública, se concederá comisión de servicios hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano, siempre que la servidora o servidor hubiere cumplido un año de servicio en la institución donde trabaja. Dicho beneficio también podrá ser concedido para la realización de estudios regulares de posgrados por el período que dure dicho programa de estudios.*

Una vez concluida la comisión de servicios, la servidora o servidor deberá prestar sus servicios para la Administración Pública por un lapso no inferior al de la duración de la comisión de servicios.”

Que, el art. 50 de Reglamento General a la LOSEP señala: *“Otra comisiones de servicios.- Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que beneficien a la Administración Pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes.*



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

La UATH institucional emitirá el dictamen favorable para la concesión de esta comisión considerando básicamente los requisitos que señala el art. 41 de este Reglamento General, para los estudios de posgrado, y en tanto que, para reuniones, conferencias, pasantías y visitas, se sustentará con los documentos habilitantes que respalden su concesión”.

Que, *la Ordenanza Metropolitana No. 039 publicada en el Registro Oficial 175, con fecha 02 de octubre del 2000, en su Art. 1 determina: “El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, se constituye como una Institución de derecho público, descentralizada, con autonomía administrativa, operativa, financiera y personería jurídica propia conforme a la Ley, Adscrito al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito”;*

Que, *mediante Ordenanza No. 114, de 29 de enero de 2004, el Concejo Metropolitano de Quito reformó la Ordenanza No. 039 de Institucionalización del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, declara que se constituye el CBDMQ como una institución de derecho público, descentralizada, con autonomía administrativa, operativa, financiera y personería jurídica propia conforme a la Ley, adscrita al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;*

Que, *la Ordenanza Metropolitana No. 114 que reforma a la Ordenanza Metropolitana de Institucionalización No. 039 del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, en el artículo 12 que reforma al artículo 20 letra b) faculta al Comandante General del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito a velar por el correcto funcionamiento de la institución;*

Que, *Mediante memorando Nro. CBDMQ-JB-2023-0102-MEM, el TCrnl. Mgs. Esteban Ernesto Cardenas Varela JEFE DE BOMBEROS Dispone al. Mgs. Juan Fernando Rodriguez Erazo Director General Administrativo Financiero (E) “DISPOSICION COMISION DE SERVICIOS, VIATICOS Y PASAJES AEREOS PARA VISITA A ITALIA”*

“En relación al Oficio Nro. MAATE-SPN-2023-0347-O de 15 de agosto de 2023, en el cual, se indica que: “...la Oficina de Asistencia Técnica e Intercambio de Información (TAIEX) de la Unión Europea ha dirigido una invitación al MAATE a fin de que un grupo de profesionales con competencia en la temática de incendios forestales realice una visita de estudio y aprendizaje sobre la interpretación de datos por satélite para prevenir incendios forestales y la investigación de delitos ambientales relacionados a la materia, acto que tendrá lugar del 9 al 13 de octubre de 2023 en Roma y Sabaudia (Italia) y será



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

organizado por el Instituto Italiano de Protección e Investigación Medioambiental (ISPRA), en colaboración con otras instituciones públicas italianas...”

En tal virtud, DISPONGO la asistencia como representantes del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, a los siguientes funcionarios:

TCrnl. Washington Arce Rodríguez

Cptn. Pablo Correa Jara

Ing. Paola Caiminagua Ajila

- *La Dirección de Talento Humano procederá con la comisión de servicios para los 3 servidores previamente indicados.”*

Que: *A través de memorando Nro. CBDMQ-DAL-2023-0687-MEM, el Mgs. Fernando Santiago Orellana Villarreal DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y LOGÍSTICO realiza un alcance al Memorando Nro. CBDMQ-DAL-2023-0651-MEM, con el asunto “APROBACIÓN DE ITINERARIO Y EXTENSIÓN DE COMISIÓN DE SERVICIOS” en su parte pertinente manifiesta:*

“...me permito realizar un alcance al memorando No. CBDMQ-DAL-2023-0651-MEM, de fecha 22 de agosto de 2023, en el cual se solicitó la extensión de la comisión de servicios y la misma que fue aprobada, con fecha de salida de Quito el 07 de octubre de 2023 y regreso a la ciudad Quito el 14 de octubre del presente año.

Ante lo enunciado me permito solicitar una nueva extensión de la comisión de servicios con el siguiente itinerario: Fecha de salida de Quito el 07 de octubre de 2023 y regreso a la ciudad Quito el 15 de octubre del presente año.

Que, mediante Informe Técnico N° 213-DTH-CBDMQ-2023, la Abg. Gloria Burbano Araujo - Directora de Talento Humano (E) del CB-DMQ, recomienda: conceder Comisión de Servicios con Remuneración al Exterior, a favor de los señores TCrnl. Washington Arce Rodríguez, Cptn. Pablo Correa Jara para que se trasladen a Roma y Sabaudia (Italia) del 7 al 15 de octubre de 2023.

RESUELVE:



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

Art. 1.- Conceder Comisión de Servicios con Remuneración al Exterior, desde el 7 al 15 de octubre de 2023 a los señores: TCrnl. Washington Arce Rodríguez, Cptn. Pablo Correa Jara.

Art. 2.- Los gastos incurridos por pasajes aéreos y viáticos que correspondan en apego a la normativa, serán cubiertos por el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito.

Art. 3.- De la presente resolución encárguese la Dirección General Administrativa Financiera, Dirección de Talento Humano, Dirección Administrativa y Logística y; Dirección Financiera del CB-DMQ.

Comuníquese. –

TCrnl. Mgs. Esteban Cárdenas Varela

JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dado en la Jefatura del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, el día miércoles 4 de octubre de 2023.

Razón. - La Resolución que antecede fue suscrita en esta fecha por el TCrnl. Mgs. Esteban Cárdenas Varela, Jefe de Bomberos del CBDMQ.

LO CERTIFICO.

Ing. Verónica Venegas

**ASISTENTE DE LA JEFATURA
DE BOMBEROS DEL CB-DMQ**



Firmado electrónicamente por:
**ESTEBAN ERNESTO
CARDENAS VARELA**



Firmado electrónicamente por:
**ALBA VERÓNICA
VENEGAS
GUERRERO**



INFORME-R-2600

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	
Nro. 2600	FECHA DE INFORME: 18/10/2023
DATOS GENERALES	
APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR ARCE RODRIGUEZ WASHINGTON BOLIVAR	PUESTO QUE OCUPA DIRECTOR DE ACADEMIA DE FORMACION Y ESPECIALIZACION BOMBERIL
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL ITALIA	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR ACADEMIA DE FORMACION Y ESPECIALIZACION BOMBERIL
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES: ARCE RODRIGUEZ WASHINGTON BOLIVAR CORREA JARA PABLO XAVIER	
INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS	



Por medio del presente se procede con el informe de actividades de la Comision de Servicios al Exterior a Italia del 7 al 15 de octubre del 2023.

Mediante Memorando Nro. CBDMQ-JB-2023-0102-MEM Quito, del 17 de agosto de 2023. "En relacion al Oficio Nro. MAATE-SPN-2023-0347-O de 15 de agosto de 2023, en el cual, se indica que: "...la Oficina de Asistencia Tecnica e Intercambio de Informacion (TAIEX) de la Union Europea ha dirigido una invitacion al MAATE a fin de que un grupo de profesionales con competencia en la tematica de incendios forestales realice una visita de estudio y aprendizaje sobre la interpretacion de datos por satelite para prevenir incendios forestales y la investigacion de delitos ambientales relacionados a la materia, acto que tendra lugar del 9 al 13 de octubre de 2023 en Roma y Sabaudia (Italia) y sera organizado por el Instituto Italiano de Proteccion e Investigacion Medioambiental (ISPRA), en colaboracion con otras instituciones publicas italianas..." En tal virtud, DISPONGO la asistencia como representantes del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, a los siguientes funcionarios: Tcrn. Washington Arce Rodriguez Cptn. Pablo Correa Jara Ing. Paola Caiminagua Ajila".

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Sabado 7 de octubre del 2023

Salida de Quito a Europa Amsterdam

Domingo 8 de octubre del 2023

Salida de Amsterdam hacia Italia Roma Llegada a la Ciudad de Roma

Lunes 9 de octubre del 2023

Visita al ISPRA Instituto Superior para la Proteccion de la Riqueza Medio Ambiental de Italia, donde se evidencio la manera como el estado italiano lleva la gestion medioambiental entre ellos la proteccion y gestion sobre incendios forestales

Visita Proteccion Civil o lo que seria el simil en Ecuador el Servicio de Gestion del Riesgo y Emergencias, donde se nos mostro el uso de satelites para el monitoreo de las condiciones ambientales y como estos inciden en las emergencias

Martes 10 de octubre del 2023

Visita al edificio de Carabinieri Forestali en Roma, para darnos a conocer como es el manejo de dicha dependencia

Por la tarde nos trasladamos a la ciudad de Sabaudia, a la Academia de Carabinieri Forestale, que es un centro de formacion internacional por parte de la Union Europea

Miercoles 11 de octubre del 2023

Salida de campo en Sabaudia a una zona de incendio forestales para recibir instruccion practica del proceso de investigacion de incendios forestales por parte de los Carabinieri Forestali, sector del Terrashino Pazo de San Antonio

Jueves 12 de octubre del 2023

Visita en Sabaudia al parque del Circeo, al reparto de Biodiversidad, para la custodia y cuidado de fauna exotica de Carabinieri Forestali

Por la tarde retorno de Sabaudia a Roma

Viernes 13 de octubre del 2023

En la Ciudad de Roma visita a las oficinas de la FAO, Organizacion de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentacion, es uno de los mayores organismos especializados de las Naciones Unidas. El principal objetivo de la contratacion publica de la FAO es apoyar de manera eficiente el mandato de la FAO de lograr un mundo en el que impere la seguridad alimentaria elevando los niveles de nutricion, mejorando la productividad agricola, las condiciones de la poblacion rural, y contribuyendo a la expansion de la economia mundial. Como tal, la contratacion publica de la FAO se centra principalmente en productos y maquinaria, agricola, forestal y pesquera, asi como en los servicios relacionados con los estudios tecnicos, la construccion y las actividades de difusion de informacion.

Persigue asimismo otros objetivos:

- Promover la normalizacion y el uso de acuerdos marco, en su caso, para maximizar el uso eficiente de los recursos.
- Tomar debidamente en consideracion la importancia de lograr una distribucion internacional equitativa de las fuentes de la contratacion publica, promoviendo al mismo tiempo las economias en desarrollo y emergentes, y apoyando el refuerzo de la capacidad en los paises beneficiarios, especialmente en situaciones de emergencia y de rehabilitacion despues de estas.
- Favorecer la cooperacion con otras entidades del sistema de las Naciones Unidas.
- Promover un mercado competitivo favoreciendo la contratacion publica con el sector privado respecto de las entidades publicas, las empresas de control publico o los proveedores que reciben subvenciones del Estado, excepto cuando esta ultima sea la unica opcion viable o redunde en un beneficio sustancial para la Organizacion o los beneficiarios de sus actividades de cooperacion tecnica.

Sabado 14 de octubre del 2023

Salida de Roma con rumbo a Francia

Domingo 15 de octubre del 2023

Salida de Francia con rumbo Amsterdam y posterior a Quito Siendo las 16:00 aproximadamente retorno a Quito.

FIN DE LAS ACTIVIDADES

Particular que pongo en su conocimiento para los fines y tramites pertinentes.

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	Ruta	Fecha salida	Hora salida	Fecha llegada	Hora llegada
Aéreo	KLM ROYAL DUTCH AIRLINES	QUITO-ITALIA	07/10/2023	15:55	08/10/2023	18:45
Aéreo	AIR FRANCE	ITALIA -QUITO	14/10/2023	20:05	15/10/2023	14:45

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

OBSERVACIONES



INFORME-R-2600

NOTA

El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado



INFORME-R-2600

FIRMAS DE APROBACIÓN		
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO	FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD
 <p>Firmado electrónicamente por: WASHINGTON BOLIVAR ARCE RODRIGUEZ</p> <p>ARCE RODRIGUEZ WASHINGTON BOLIVAR</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: ESTEBAN ERNESTO CARDENAS VARELA</p> <p>CARDENAS VARELA ESTEBAN ERNESTO</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: JUAN FERNANDO RODRIGUEZ ERAZO</p> <p>RODRIGUEZ ERAZO JUAN FERNANDO</p>



CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DETALLE DE COMPROBANTES FISICOS Y ELECTRONICOS

Art. 14, Lit. 4.- NORMA TECNICA PAGO VIATICOS A SERVIDORES, OBREROS DEL SECTOR PUBLICO
"El listado detallado y respaldado con las facturas o notas de venta originales que justifican los gastos realizados."

NOMBRE DEL SERVIDOR: ARCE RODRIGUEZ WASHINGTON BOLIVAR		
LUGAR DE COMISION	FECHA DE SALIDA	FECHA DE LLEGADA
ITALIA	07/10/2023	15/10/2023

GASTOS DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION ART. 42 N° 22, CODIFICACION DEL CODIGO DE TRABAJO		
FECHA	LUGAR	VALOR
18/10/2023	ITALIA	2.427,20
	TOTAL	2.427,20



Firmado electrónicamente por:
**WASHINGTON
BOLIVAR ARCE
RODRIGUEZ**

WASHINGTON BOLIVAR

PARIS
FCO → **CDG**
 /Par AIR FRANCE

SEQ 56
 Boarding Embarquement 19:35 Gate/Porte A Zone 3
 Gate closed Clôture 19:45
 Seat /Siège 27A ECONOMY (Y)
 Arrival /Arrivée 22:15 Terminal 2F

AMSTERDAM
CDG → **AMS**
 /Par AIR FRANCE

SEQ 48
 Boarding Embarquement 06:35 Gate/Porte -- Zone 3
 Gate closed Clôture 06:50
 Seat /Siège 26D ECONOMY (Y)
 Arrival /Arrivée 08:35

15 MINUTES BEFORE DEPARTURE - BOARDING DENIED AFTER CLOSURE
 0741205916975 - Booking/Reservation 4CL5AL

AIRFRANCE 

WASHINGTON BOLIVAR

AMSTERDAM
AMS → **UIO**
 /Par KLM ROYAL DUTCH AIRLINES

SEQ 18
 Boarding Embarquement 09:19 Gate/Porte -- Zone 4
 Gate closed Clôture 09:45
 Seat /Siège 33D ECONOMY (M)
 Arrival /Arrivée 14:45

15 MINUTES BEFORE DEPARTURE
 0741205916975 - Booking/Reservation 4CL5AL

AIRFRANCE 

WASHINGTON BOLIVAR

QUITO
UIO → **AMS**
 Operated by KLM ROYAL DUTCH AIRLINES

SEQ 100
 Boarding Embarquement 14:50 Gate A6 Zone 4
 Gate closed Clôture 15:40
 Seat /Siège 44E ECONOMY (M)
 Arrival /Arrivée 18:00+1

AMSTERDAM
AMS → **FCO**
 Operated by KLM ROYAL DUTCH AIRLINES

SEQ 13
 Boarding Embarquement 16:07 Gate -- Zone 3
 Gate closed Clôture 16:20
 Seat /Siège 25C ECONOMY (M)
 Arrival /Arrivée 18:45 Terminal 1

15 MINUTES BEFORE DEPARTURE
 0741205916975 - Booking 4CL5AL

KLM  Royal Dutch Airlines 